

Número de Versión	1.8
Fecha Efectiva Política Actual	07-Mar-2025
Propietario del Proceso	Director Jurídico
Aplicabilidad	La Política es aplicable a Mphasis Limited y a sus subsidiarias, afiliadas y/o empresas del grupo ("Mphasis"). Esta Política se aplica a todos los empleados y aprendices de Mphasis en todo el mundo.

Introducción:

El propósito de Mphasis es ser el "conductor en un automóvil sin conductor" para las empresas globales mediante la aplicación de servicios de diseño, arquitectura e ingeniería de próxima generación, para ofrecer soluciones de software y tecnología escalables y sostenibles. La centralidad en el cliente es fundamental para Mphasis, y se refleja en el enfoque de transformación Front2Back™ de Mphasis. Front2Back™ utiliza el poder exponencial de la computación cognitiva y en la nube para proporcionar una experiencia digital hiperpersonalizada (C = X2C2 TM = 1) a los clientes y sus clientes finales. El enfoque de transformación de servicios de Mphasis ayuda a "reducir el núcleo" a través de la aplicación de tecnologías digitales en entornos heredados dentro de una empresa, lo que permite a las empresas mantenerse a la vanguardia en un mundo cambiante. Las arquitecturas y herramientas de referencia centrales de Mphasis, la velocidad y la innovación con experiencia y especialización en el dominio, combinadas con una sostenibilidad integrada y un enfoque dirigido a un propósito en todas sus operaciones y soluciones, son clave para construir relaciones sólidas con clientes destacados.

Objetivo y declaración de política:

El Código de Conducta Empresarial ("COBC") de Mphasis Limited ("Mphasis") requiere que los directores, funcionarios y empleados (colectivamente, "Empleados") observen altos estándares de ética comercial y personal en el desempeño de sus deberes y responsabilidades. Como representantes de la Compañía, se espera que todas las partes interesadas se comporten con la máxima integridad y se aseguren de que en todo momento cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables. El propósito de la Política de Denunciantes es permitir que una persona que observe una práctica poco ética (ya sea una violación de la ley o no) o una violación del COBC, o cualquier otro asunto que no sea el cubierto por la Política POSH, se acerque al Comité de Denunciantes sin informar necesariamente a sus supervisores y sin revelar su identidad, si así lo desea. Esta política rige la presentación de informes y la investigación de denuncias de sospechas de actividades indebidas. Se alienta a todas las partes interesadas a informar cualquier caso de sospecha de actividades indebidas. Sin embargo, la Oficina de Denunciantes de Mphasis conserva la prerrogativa de determinar si las circunstancias justifican una investigación y, de conformidad con esta política y las leyes y regulaciones aplicables, el proceso de investigación apropiado que se empleará. Esta política debe leerse junto con las siguientes políticas:

- a. Política de Mphasis COBC;
- b. Política Antisoborno y Anticorrupción;

- c. Código de Conducta para la Prevención de la Política de Operaciones con Información Privilegiada ("Código de Conducta");
- d. Política de Gestión de Riesgo de Fraude de Mphasis;
- e. Incidentes de SI: Política de detección y respuesta;
- f. Declaración de la Ley de Esclavitud Moderna de Mphasis

Es deber de todos los interesados notificar a la Compañía si observan o se enteran de cualquier conducta comercial poco ética o actos ilegales, incluida la filtración o sospecha de filtración de la Información confidencial de precios no publicada o violaciones del Código de conducta. El hecho de no plantear rápidamente una violación conocida o sospechada también se considera un comportamiento poco ético.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que Whistleblower no es un foro para expresar preguntas o inquietudes relacionadas con disputas interpersonales con colegas o supervisores, disputas de calificación de desempeño, consultas de compensación, asignación de trabajo, movimientos de banquillos, recompensas y reconocimientos, Plan de Desarrollo de Desempeño, acuerdo completo y final, o cualquier otro problema operativo no relacionado con la Política de Denunciantes.

Para tales consultas e inquietudes, siga el canal de escalamiento - Manager->HRBP->Process delivery Head o comuníquese con su HRBP.

Alcance:

Esta Política abarca todas las empresas del grupo Mphasis, así como sus afiliadas, Directores, proveedores, clientes y contratistas involucrados en la prestación de los servicios. Esta Política se aplica a todos los empleados y aprendices de Mphasis en todo el mundo.

Definiciones:

1. **Denunciante:** Una persona o entidad que hace una divulgación de cualquier actividad no ética que ha observado. Los denunciantes pueden ser empleados, empleados contratados, clientes, proveedores, estudiantes de intercambio, auditores internos o externos, agencias reguladoras / policiales u otros terceros.
2. **Comité de Denunciantes:** El Comité de Denunciantes es un Comité de Gestión compuesto por un equipo de personal superior de Mphasis que gobierna la Oficina de Denunciantes. La Oficina de Denunciantes es administrada por el Custodio de Denunciantes, que informa al Comité de Denunciantes.
3. **Custodio de denunciantes:** El custodio de denunciantes se refiere al Jefe de la Oficina de Denunciantes, quien designa a los oficiales de investigación para cada queja recibida e informa al Comité de Denunciantes.

4. **Comité de Investigación:** Este equipo estará formado por miembros designados por el Custodio del Denunciante para llevar a cabo la investigación de las inquietudes planteadas por el Denunciante. El tamaño del Comité de Investigación se decidirá de acuerdo con los requisitos.
5. **Sujeto de investigación:** Un sujeto es una persona o un grupo de personas que es el foco de la investigación de la investigación, ya sea en virtud de una alegación o evidencia reunida durante el curso de una investigación.
6. **Participante en la investigación:** Todos los empleados que son entrevistados, se les pide que proporcionen información o participen en una investigación tienen el deber de cooperar plenamente con los investigadores.
7. **Comportamiento ético:** Estar de acuerdo con los principios aceptados de lo correcto y lo incorrecto que rigen la conducta de una profesión, incluidos, entre otros, la incorrección financiera y la negligencia contable.

Reportar acusaciones de actividades poco éticas

Cualquier persona puede reportar acusaciones de sospechas de actividades poco éticas. **Las acusaciones de actividades poco éticas también pueden ser reportadas de forma anónima.**

Se alienta a que los informes de denuncias de actividades sospechosas de actividades poco éticas se hagan por escrito para asegurar una comprensión clara de los problemas. Esos informes deben ser fácticos y no especulativos y deben contener tanta información específica como sea posible para evaluar la naturaleza, el alcance y la urgencia de los procedimientos preliminares de investigación. Una actividad no ética puede ser reportada a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a) **Queja por correo electrónico:** Se puede enviar una queja por correo electrónico a la oficina de denunciantes en whistleblower@mphasis.com
- b) **Queja por escrito:** Una queja por escrito se puede dejar en el buzón de denunciantes en su ubicación. Sin embargo, si no tiene una caja en su ubicación, se le solicita que envíe un correo electrónico como se mencionó anteriormente.
- c) **Teléfono:** Se puede presentar una queja en la línea directa de denunciantes al +91-80-40041992
- d) El denunciante o el denunciante tiene la oportunidad de verificar, rectificar y aceptar el contenido de la queja capturada por el equipo del denunciante y firmar su corrección.

El Presidente del Comité de Auditoría es el Defensor del Pueblo bajo la Política de Denunciantes. El denunciante o el denunciante pueden plantear cualquier problema al Defensor del Pueblo si considera que la queja no se ha abordado o actuado de manera oportuna y apropiada. Además, si la queja es contra cualquier miembro del Comité de Denunciantes o del Consejo Ejecutivo o del Custodio de Denunciantes o cualquiera de los miembros de la Oficina de Denunciantes, el Defensor del Pueblo examinará lo mismo. Puede ponerse en contacto con el

Defensor del Pueblo en la siguiente dirección de correo electrónico: Ombudsperson@mphasis.com . El Ombudsman, a su discreción, puede remitir el caso a un Comité Interno o contratar a terceros para que

investiguen la queja. Los procedimientos de investigación (incluidos los aspectos de documentación e informes), las funciones y responsabilidades de todas las partes interesadas (incluido el sujeto de investigación / participante / Comité de denunciantes y el Defensor del Pueblo) se han proporcionado en el documento de procedimiento de denuncia de Mphasis.

Protección de denunciantes

1. Mphasis protegerá a los denunciantes contra represalias, como se describe a continuación: 1. Mphasis will keep the whistleblower's identity confidential, unless;
 - a) La persona acepta ser identificada.
 - b) La identificación es necesaria para permitir que Mphasis o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley investiguen o respondan eficazmente al informe.
 - c) La identificación es requerida por la ley;
2. Mphasis prohíbe cualquier represalia contra el denunciante. Los denunciantes que crean que han sido objeto de represalias pueden presentar una queja por escrito al Custodio del Denunciante. Se adoptarán las medidas correctivas y disciplinarias apropiadas (incluida la terminación del empleo de la persona que toma represalias) si se determina que tales quejas son ciertas. Esta protección contra represalias no tiene por objeto prohibir a los gerentes o supervisores tomar medidas (incluidas medidas disciplinarias), en su ámbito habitual de deberes y cuestiones relacionadas con el rendimiento.
3. No se iniciará ninguna acción contra el Denunciante cuando se presente una queja de buena fe. Sin embargo, se tomarán medidas disciplinarias contra los denunciantes que hagan acusaciones infundadas.

Policy Revision History

No. Serie	No. Versión	Fecha de Cambio	Secciones Afectadas	Aprobadora	Resumen de Cambios
-----------	-------------	-----------------	---------------------	------------	--------------------

POLÍTICA DE DENUNCIANTES (Whistleblower)

1.	V1.0	31 De mayo de 2011	Borrador inicial	Sivaram Nair	Documento de política inicial
2.	V1.1	31 De mayo de 2011	Revisión de políticas	Sivaram Nair	'El número de la línea directa de denuncias' se cambió a +91-80-40041992
3.	V1.2	1-junio-2014	Revisión de políticas	Sivaram Nair	Presidente del Comité de Auditoría nombrado Defensor del Pueblo
4.	V1.3	26-julio-2016	Revisión de políticas	Sivaram Nair	Política revisada: no se han realizado cambios
5.	V1.4	22- mar-2018	Revisión de políticas	Eric Winston	Política revisada: no se han realizado cambios
6.	V1.5	15- feb-2019	Revisión de políticas	Eric Winston	Prohibición de negociar acciones basadas en información sensible al precio no publicada incluida. Notificación de fugas / sospechas de fugas de información sensible a los precios no publicada incluida de conformidad con las Regulaciones SEBI (Prohibición de Operaciones con Información Privilegiada), 2015.
7.	V1.6	1-mayo-2023	Revisión de políticas	Eric Winston	La parte del documento relacionada con el procedimiento se traslada al documento del procedimiento de denuncia de irregularidades de Mphasis y el contenido de la política se optimiza al tiempo que se garantiza el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios aplicables, incluidas las directivas de la UE.
8.	V1.7	19-Mar-2024	Revisión de Política	Eric Winston	Actualizado para incluir Aprendizajes en la política.
9.	V1.8	07-Mar-2025	Revisión de Política	Eric Winston	Política revisada - No se realizaron cambios.